

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., ocho(08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

L.S.P. **2018-00897**

De conformidad con el artículo 132 y 286 del Código General del Proceso, se corrige lo señalado en audiencia de 23 de julio de 2023, para indicar que el apoderado judicial del demandado señor RAUL VALDERRAMA presento escrito el 28 de febrero y 2 de septiembre de 2022, describiendo dentro del término previsto en el artículo 501 del C.G.P., el traslado del dictamen pericial rendido por la perito ROSMIRA MEDINA PEÑA.

Adviértase, que este auto hace parte del acta de la audiencia citada.

Finalmente, se fijan como honorarios a la perito la suma de \$ 1.000.000

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', with a large, stylized initial 'M'.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez